



## **INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA “ME QUEDO CONTIGO”**

### **BENEFICIARIOS**

Podrán adherirse a esta campaña las actividades comerciales que tengan domicilio fiscal y que desarrollen su actividad en establecimientos permanentes en el municipio de Santomera que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Adherirse a la campaña de impulso al consumo “Me quedo contigo” y poner en marcha la aplicación de descuentos por compras o servicios **por importe igual o superior a 30 euros**.
- b. No estar inmersas en expedientes de devolución de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Santomera anteriormente.
- c. No encontrarse comprendidas en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas.
- d. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III, Sección 3ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Podrán obtener subvención siempre y cuando cumplan con el objeto y finalidad de las presente instrucciones, el pequeño y mediano comercio de venta al por menor de todo tipo de productos (textil, calzado, artículos de regalo, hogar, decoración, perfumería, droguería, alimentación, muebles ferretería, floristería, confitería, papelería, librería, complementos, informática, etc.) con establecimientos permanentes en el municipio de Santomera.

Así mismo, los establecimientos permanentes radicados en el municipio de Santomera que presen servicios de: peluquería, centros de belleza, estética y similares, clínicas de fisioterapia y veterinarias, servicios ópticos, servicios de ortopedia, agencias de viaje, etc.

### **CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Las subvenciones que se concedan se harán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 334.480.11 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y JUVENIL, dotada de un crédito disponible de 15.000,00 €.

Las ayudas consistirán en la distribución entre los beneficiarios de un total de 1.500 bonos de descuento numerados, por importe unitario de 10 euros/bono, siendo el importe total de los mismos 15.000,00 euros.

Los bonos de descuento se distribuirán proporcionalmente entre todos los solicitantes que resulten beneficiarios.

### **SOLICITANTES EXCLUIDOS DE ESTA CONVOCATORIA**

No se otorgarán subvenciones económicas a las actividades de venta de tabaco, loterías y apuestas, gasolineras y productos farmacéuticos.

Igualmente, tampoco se concederá subvención a solicitantes que sean deudoras, por cualquier concepto, de la Hacienda Municipal, o que tengan pendientes obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Administración de la Seguridad Social.

### **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**



**Las solicitudes de adhesión** se presentarán en impreso normalizado de solicitud, correspondiente a Anexo I adjunto, en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera sito en Casa del Huerto, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes o en cualquier registro de los señalados en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud por convocatoria, aunque cuente con más de un establecimiento permanente. En caso de presentar más de una solicitud, el órgano instructor del procedimiento únicamente considerará la presentada en último lugar.

**A) En el caso de personas físicas:**

- Solicitud de adhesión (anexo I)
- DNI/NIE del solicitante.
- Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Modelo de Autorización (anexo II)
- Aceptación de las condiciones (anexo III)
- Ficha a terceros (anexo V)

**B) En el caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:**

- Solicitud de adhesión (anexo I)
- DNI/NIE del solicitante.
- Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Modelo de Autorización (anexo II)
- Aceptación de las condiciones (anexo III)
- Ficha a terceros (anexo V)

**PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de subvención se presentarán en los diez días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presentación de la solicitud de subvención fuera de plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

**JUSTIFICACIÓN**

La justificación de las subvenciones deberá ajustarse a lo dispuesto en el R.D 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ordenanza reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santomera.

El plazo de justificación de subvenciones se realizará antes del 13 de diciembre de 2021, mediante la siguiente documentación justificativa debidamente cumplimentada y sellada:

- a) Liquidación de conformidad con el **Anexo V** de las presentes bases.



- b) Originales de los bonos descuento, **acompañados de las facturas de compra\*, consumición o servicio prestado, sellados por el establecimiento.**

#### **\*FACTURAS DE COMPRA**

##### **Podrán ser facturas simplificadas, cuando:**

- a) Cuando su importe no exceda de 400 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, o  
b) cuando deba expedirse una factura rectificativa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los empresarios o profesionales podrán igualmente expedir factura simplificada y copia de ésta cuando su importe no exceda de 3.000 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, en las operaciones que se describen a continuación:

- a) Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados. Contenido de las facturas simplificadas.

Sin perjuicio de los datos o requisitos que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones, las facturas simplificadas y sus copias contendrán los siguientes datos o requisitos:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa.**

Para que los bonos descuento tengan validez no deberán presentar tachaduras o enmiendas. No serán válidas fotocopias ni se podrán sustituir por cualquier otro documento.

Las facturas que acrediten la venta, **consumición o prestación del servicio deberán ser de importe igual o superior a 30 euros y con fecha dentro del plazo de desarrollo de la campaña.** A cada bono descuento le corresponderá una única factura de compra, consumición o servicio prestado.

La documentación justificativa será comprobada y validada por el personal de la concejalía de comercio que, en su caso, formulará la correspondiente propuesta para su abono.

#### **PERCEPCIÓN DE LA SUBVENCIONES**

Las cantidades que se concedan en virtud de esta Convocatoria de Subvenciones se harán efectivas, en su totalidad, **previa la correcta justificación de los gastos pertinentes.**

#### **DEBER DE INFORMACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso de solicitud de ayudas, o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de Santomera con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de ayudas y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –, y otras leyes administrativas.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas ayudas, cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal



**AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,  
SISCAR Y MATANZAS**

con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.



**AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,  
SISCAR Y MATANZAS**

ANEXOS  
SOLICITUD



**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE ADHESIÓN “ME QUEDO CONTIGO”**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nombre y apellidos/Razón social \_\_\_\_\_

NIF/CIF \_\_\_\_\_ Domicilio en: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)**

Nombre y apellidos/Razón social \_\_\_\_\_

NIF/CIF \_\_\_\_\_ Domicilio en: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que reuniendo los requisitos que establece la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Santomera, y de conformidad con la convocatoria de subvenciones para la promoción, dinamización y reactivación de los comercios del municipio de Santomera “**Me quedo contigo**”, solicitamos participar en dicha convocatoria:

**Documentación que acompaña a la solicitud:**

**A) En el caso de persona física:**

- Anexo I. Solicitud de subvención.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Anexo II. Modelo de autorización.
- Anexo III. Aceptación condiciones
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Anexo IV. Ficha a terceros.

**B) En el caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:**

- Anexo I. Solicitud de subvención.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Anexo II. Modelo de autorización.
- Anexo III. Aceptación condiciones
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Anexo IV. Ficha a terceros.



## Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santomera, con dirección Plaza Borreguero Artés, 1, 30140 Santomera, Murcia. Teléfono 968865215. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos para cualquier información: [dpd@ayuntamiento-desantomera.com](mailto:dpd@ayuntamiento-desantomera.com). La finalidad del tratamiento es la Gestión administrativa de Subvenciones y Ayudas. Legitimización: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos según el artículo 6.1 del RGPD. No se cederán los datos salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países. Los datos se conservarán para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. El interesado tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales. También puede solicitar la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santomera, [www.santomera.es](http://www.santomera.es)

En Santomera, a ..... de ..... de 2021

El/La solicitante,

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA**



## ANEXO II

### MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PUEDA RECABAR DATOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTAR AL CORRIENTE.

El abajo firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Santomera, a solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como a la Tesorería de la Seguridad Social a los solos efectos de tramitar esta subvención y con el fin de acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con las Seguridad Social.

APELLIDOS Y NOMBRE:

En nombre y representación de:

Fdo:

## ANEXO III ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CAMPAÑA "ME QUEDO CONTIGO"

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_  
en calidad de representante legal (en su caso) de \_\_\_\_\_,  
con CIF \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_.





Mediante la firma de este formulario, y de conformidad con la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios del municipio de Santomera, **declaro mi conformidad** con las condiciones para participar en la campaña “Me quedo contigo”

#### CONDICIONES CAMPAÑA:

- **Finalidad:** incentivar el consumo a través de la aplicación de descuentos por compras o servicios de importe igual o superior a 30 €.
- Las ayudas consistirán en la distribución entre los beneficiarios de un total de 1.500 bonos descuento numerados, por importe unitario de 10 euros cada uno de ellos. Se distribuirán a partes iguales entre los solicitantes que resulten beneficiarios de las ayudas.
- Por cada compra o servicio por un importe igual o superior a 30 euros se entregará al consumidor un bono descuento que podrá canjear, en su próxima compra, en cualquier establecimiento beneficiario de estas ayudas, siempre que el coste de la misma sea igual o superior a 30 euros.
- El bono descuento se descontará del importe de la compra o servicio prestado, sin que puedan acumularse más de un bono para una misma factura de compra o servicio prestado.
- Los beneficiarios de estas ayudas deberán exhibir en sus establecimientos, en lugar visible al público, así como en la puerta de los mismos, el cartel que lo identifica como beneficiario que le será suministrado por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Santomera.
- **Justificación:** Una vez finalizada la campaña, y dentro del plazo establecido para ello, los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa debidamente cumplimentada y sellada:
  - a) Liquidación de conformidad con el Anexo V de las bases.
  - b) Originales de los bonos descuento, acompañados de los originales de las facturas de compra, consumición o servicio prestado.
- Para que los bonos descuento tengan validez no deberán presentar tachaduras o enmiendas. No serán válidas fotocopias ni se podrán sustituir por cualquier otro documento.
- Las facturas que acrediten la venta, consumición o prestación del servicio deberán tener una fecha comprendida dentro del plazo de desarrollo de la campaña.
- El no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social supondrá la pérdida del derecho a cobro de la subvención.



**AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,  
SISCAR Y MATANZAS**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

en Santomera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo: \_\_\_\_\_



ANEXO IV: Ficha a Terceros

**I. DATOS DEL ACREEDOR**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	PASAPORT. <input type="checkbox"/>	VAT <input type="checkbox"/>	NUM.DOC.IDENTIFICACIÓN		
TIPO VIA		NOMBRE VÍA		NUMERO	NÚM. VÍA	
BLOQUE	PORTA L	ESCALER A	PISO	PUERT A	TLFNO.	
POBLACIÓN		CODIGO POSTAL		PROVINCIA		PAIS

**II. DATOS DEL REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE						
TELEFONO						
NIF	NIE	PASAPORT. RT.	NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN			

**III. DATOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE LOS PAGOS**

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
----------	-----	--------------------

**IV. ALTA DATOS BANCARIOS (Código IBAN)**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO**

Certifico, a petición de la persona reflejada en " I. Datos del acreedor" y afectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento de Santomera, la existencia de la cuenta de referencia en "III Alta de datos Bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado " I . Datos del acreedor".

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

(Sello de la Entidad de Cdto)

F.do.....

**V. PROTECCIÓN DE DATOS. Consentimiento y Deber de Informar. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, arts. 13 y 14.**

<input type="checkbox"/> He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas
---



Responsable	Ayuntamiento de Santomera. Plaza Borreguero Artés, 1. 30140 Santomera. Tfno: 968865215. Datos de contacto de Delegado de Protección de Datos: <b>dpd@ayuntamientodesantomera.com</b>
Finalidad	Gestión Económica. Pago de obligaciones.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1 del RGPD.
Destinatarios	Se cederán datos a entidades bancarias y, en su caso, a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <a href="http://santomera.sedelectronica.es/privacy">http://santomera.sedelectronica.es/privacy</a>
Fdo: _____	

#### IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL SOLICITANTE DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS BANCARIOS QUE IDENTIFICAN LA CUENTA CORRIENTE ASI COMO EL RESTO DE DATOS QUE SE RECOGEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL RÉGIMEN DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE ES EL DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE. SOLICITA QUE LOS PAGOS SE REALICEN A TRAVES DE DICHA CUENTA BANCARIA.

TERCERO ACREEDOR / REPRESENTANTE

F.do:.....



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,  
SISCAR Y MATANZAS

ANEXOS  
JUSTIFICACIÓN



**ANEXO V**  
**JUSTIFICACIÓN CAMPAÑA “ME QUEDO CONTIGO”**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nombre y apellidos/Razón social \_\_\_\_\_

NIF/CIF \_\_\_\_\_ Domicilio en: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)**

Nombre y apellidos/Razón social \_\_\_\_\_

NIF/CIF \_\_\_\_\_ Domicilio en: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_

**DETALLE LIQUIDACIÓN:**

Nº de bonos justificados: \_\_\_\_\_

Importe Justificado (€): \_\_\_\_\_

Número de Serie Bono	Número Factura	Fecha Factura	Importe Factura

